

HUNSC/CTAD/lpa

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA EL HOSPITAL DEL SUR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159.1 DE LA LCSP.

55/M/24/OB/GE/A/0099

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dentro del marco de la Estrategia Salud Zer0 emisiones netas 2.030, se planteó dar un impulso a la generación eléctrica mediante paneles fotovoltaicos en las cubiertas del Hospital del Sur de Tenerife.

La producción eléctrica mediante instalación fotovoltaica de autoconsumo supone una reducción neta de la energía suministrada desde las comercializadoras eléctricas, lo que implica una reducción neta de la facturación eléctrica, y una reducción de las emisiones de CO2 en las centrales eléctricas. En este sentido, el edificio del Hospital del Sur de Tenerife dispone de una gran superficie libre en sus cubiertas para la instalación de este sistema de generación de energía eléctrica. Por todo ello, se contrató el proyecto denominado “Proyecto de instalación fotovoltaica de autoconsumo para Hospital del Sur”, redactado por GPI Ingenieros Asociados S.L.P.

El objeto del contrato es la ejecución de la obra contenida en el proyecto anteriormente indicado, para la instalación en las cubiertas del bloque hospitalario y, parcialmente, en el bloque quirúrgico del Hospital del Sur de Tenerife, de una instalación de producción eléctrica mediante energía solar fotovoltaica para autoconsumo sin excedente, con una potencia instalada de 400 kW y una energía anual estimada producida por la instalación de 715,31 Mwh.

Segundo.- Con fecha 22 de abril de 2024, se emitió Informe de Supervisión de la Subdirección de Ingeniería Hospitalaria, del **PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA EL HOSPITAL DEL SUR**, siendo los datos del proyecto:

Título: PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA EL HOSPITAL DEL SUR.

Técnicos Autores del Proyecto: D. José Miguel Navarro García (Ingeniero Industrial, colegiado nº 152 del COIITF) y Víctor Manuel Zamora Méndez (Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 1114 del COIITF).

Emplazamiento de las instalaciones: Cr. Mojón el 25 Polígono 1 Parcela 299, Mojones Rey, 38652 Arona (Chayofa), Santa Cruz de Tenerife.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de obras, de conformidad con el artículo 13 de la citada Ley 9/2017.

Segundo.- A tenor de lo previsto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aprobación del proyecto de obra corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica .

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, el órgano de contratación en el presente expediente es el Director Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

1

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/04/2024 - 20:21:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 385 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 26/04/2024 08:09:33	Fecha: 26/04/2024 - 08:09:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tm1lz67k1iGFql_vIdzgjANTGn_sMARY	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2024 - 08:09:40	

Cuarto.- Vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO

Único.- Acordar la aprobación del **“PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA EL HOSPITAL DEL SUR”**, de fecha 27 de marzo de 2023, realizado por GPI Ingenieros Asociados S.L.P., siendo los técnicos autores del proyecto D. José Miguel Navarro García (Ingeniero Industrial, colegiado nº 152 del COIITF) y Víctor Manuel Zamora Méndez (Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 1114 del COITITF).

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

2

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/04/2024 - 20:21:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 385 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 26/04/2024 08:09:33	Fecha: 26/04/2024 - 08:09:33
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tm1lz67k1iGFqL_vIdzgjANTGn_sMARy	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2024 - 08:09:40	